

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería, y se efectúa su convocatoria para el año 2006.*

Advertidos errores en la Orden de fecha 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 11, de 18 de enero de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En el apartado 2 del artículo 2 donde dice: «Líneas 3 (AL3): Concepto presupuestario 765.01 programa 8.1.A», debe decir: «Línea 3 (AL3): Concepto presupuestario 765.03 programa 8.1.A».

- El cuadro correcto de beneficiarios del apartado 1 del artículo 3 es el que a continuación se recoge:

	L1	L2	L3	L4	L5	L6	L7	L8	L9	L10	L11	L12
<b>Ayuntamientos</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
<b>Diputaciones</b>	X			X	X	X		X	X	X		
<b>Mancomunidades</b>	X	X	X		X	X	X			X		
<b>Patronatos</b>					X	X	X					
<b>Consortios</b>										X		
<b>E.L.A.</b>	X	X	X									
<b>E.A.T.I.M.</b>	X	X	X									

- En el artículo 6.3, donde dice línea 13, debe decir línea 12.

- En el artículo 43 donde dice: «Grado del cumplimiento de la revisión y actualización periódica de los planes homologados o primer año de implantación. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total», debe decir: «Grado del cumplimiento de la revisión y actualización periódica de los planes homologados o primer año de implantación. Se valorará hasta un máximo del 15% de la puntuación total». Igualmente, donde dice: «Organización, estructura y operatividad de los servicios de protección civil locales. Se valorará hasta un máximo del 5% de la puntuación total», debe decir: «Organización, estructura y operatividad de los servicios de protección civil locales. Se valorará un máximo del 20% de la puntuación total».

- Se anexan a la presente Orden corregidos los Anexos 8 y J.

Sevilla, 27 de enero de 2006.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

### ANEXO 8

#### LÍNEA 8 (C.1) : SUBVENCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO.

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
PERSONA DE CONTACTO:	
Cargo:	
Nº teléfono:	
Correo electrónico:	

<b>2</b>	<b>CUANTIA QUE SOLICITA</b>
CUANTIA QUE SOLICITA	..... €
PLAZO DE EJECUCIÓN (Indicar si son meses o semanas)	.....

<b>3</b>	<b>DATOS DE LA POBLACIÓN DE DERECHO</b>				
MUNICIPIO	.....	PROVINCIA	.....	POBLACIÓN	.....
En caso de Entidades Locales indicar número de municipios que la integran y la población en cada uno de ellos.					
MUNICIPIOS	POBLACIÓN	MUNICIPIOS	POBLACIÓN	MUNICIPIOS	POBLACIÓN

<b>4</b>	<b>DECLARACIONES PARTICULARES</b> (rellenar en caso de asunción de competencias en materia de consumo)
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo así como (márquese lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> Que se solicita y asumen las siguientes competencias, tal y como se establece en la Orden de convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Control e inspección del Mercado.</li> <li><input type="checkbox"/> Tramitación de Expedientes sancionadores</li> </ul>	

<b>5</b>	<b>DATOS DE LA JUNTA ARBITRAL</b> (en su caso)			
PRESIDENTE/A				
SECRETARIO/A	DELEGACIÓN O ÁREA DE LA QUE DEPENDE			
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avenida, etc.)				
NÚMERO	PISO	PUERTA	ESCALERA	CÓD. POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA	PAIS
TELEFONO	FAX	FECHA DE CREACIÓN DE LA JUNTA		

<b>6</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN MATERIA DE CONSUMO</b>
Importe del presupuesto municipal destinado a actuaciones en materia de consumo	..... €
% sobre el total del presupuesto municipal del importe destinado a actuaciones en materia de consumo	.....%

<b>7</b>	<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b> (en su caso)
Número de expedientes tramitados en el ejercicio anterior	.....

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Hoja 1 de 2 REVERSO ANEXO 8

CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

8	MEMORIA DE ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

<b>9 PLAN DE ACTUACIONES</b>				
9.1 MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN A SUBVENCIONAR				
9.2 INFORMACIÓN SOBRE LAS UNIDADES Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PLAN				
UNIDAD	Nº DE PERSONAS	NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO	DIRECCIÓN POSTAL DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
9.3 ACTUACIONES Y PRESUPUESTO DESGLOSADO				
	ACTIVIDAD			PRESUPUESTO
1				..... €
2				..... €
3				..... €
4				..... €
5				..... €
6				..... €
7				..... €
8				..... €
9				..... €
10				..... €
11				..... €
<b>TOTAL</b>				..... €
<b>TOTAL PROGRAMA DE GASTOS</b>				..... €
9.4 PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA ARBITRAL				
GASTO CORRIENTE				
	ACTIVIDAD			PRESUPUESTO
1				..... €
2				..... €
3				..... €
4				..... €
5				..... €
ACTIVIDAD (cont.)				PRESUPUESTO

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

6		..... €
7		..... €
8		..... €
9		..... €
10		..... €
11		..... €
<b>TOTAL</b>		..... €
<b>9.5 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b>		<b>PRESUPUESTO</b>
1	Pago de árbitros de Colegios Arbitrales de Asociaciones de Empresarios y de Asociaciones de Consumidores y en su caso de presidentes de Colegios	..... €
2	Pago de Peritaciones y realización de pruebas.	..... €
3	Campañas de difusión y de adhesión de empresas al sistema arbitral de consumo	..... €
4	Material fungible de oficinas	..... €
<b>TOTAL</b>		..... €
<b>TOTAL PROGRAMA DE GASTOS</b>		..... €

**10 COFINANCIACIÓN**

**CERTIFICO**

Que el porcentaje que la entidad solicitante se compromete a colaborar en la financiación del presupuesto es del .....%, lo que supone la cantidad de.....€.

**11 PRIORIDAD**

El presente Anexo contiene la única solicitud que en esta línea de subvenciones se formula.

El presente Anexo contiene por orden de prioridad la solicitud 1.  2.  3.  que en esta línea se formula de un TOTAL EN LA LÍNEA de .....

**12 LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo y ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que figuran en la presente Orden.

En.....a.....de.....de 200..

EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

Fdo: .....

ILMO SR/A DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

### ANEXO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LINEA

Marcar la línea de subvención a justificar (Ver reverso)

<input type="checkbox"/>	Línea 1 - A.L.1	<input type="checkbox"/>	Línea 5 - P.M.1	<input type="checkbox"/>	Línea 9 - C.2
<input type="checkbox"/>	Línea 2 - A.L.2	<input type="checkbox"/>	Línea 6 - P.M.2	<input type="checkbox"/>	Línea 10 - P.I.1
<input type="checkbox"/>	Línea 3 - A.L.3	<input type="checkbox"/>	Línea 7 - A.E.1	<input type="checkbox"/>	Línea 11 - P.I.2
<input type="checkbox"/>	Línea 4 - E.J.1	<input type="checkbox"/>	Línea 8 - C.1	<input type="checkbox"/>	Línea 12 - P.I.3

<b>1 DATOS DEL BENEFICIARIO</b>					
NOMBRE DE LA ENTIDAD					
ALCALDE/SA/PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD					DNI
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avenida, etc.)					
NÚMERO	PISO	PUERTA	ESCALERA	CÓD. POSTAL	
LOCALIDAD			PROVINCIA		
TELEFONO				FAX	
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle, Plaza, Avenida, etc.)</b>					
NÚMERO	PISO	PUERTA	ESCALERA	CÓD. POSTAL	
LOCALIDAD			PROVINCIA		
TELEFONO				FAX	
PERSONA DE CONTACTO				TELÉFONO	

<b>2 DATOS DEL PROYECTO</b>	
2.1 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
2.2 IMPORTE CONCEDIDO	..... €
2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN (Indicar si son meses o semanas)	.....

<b>3 REGISTRO EN CONTABILIDAD DEL INGRESO</b>			
Asiento contable número	.....	Fecha	... de ..... de 20....

**LÍNEAS DE SUBVENCIONES:**

**Línea 1.(AL1)** Subvenciones para la financiación de asistencias técnicas.

**Línea 2.(AL2)** Subvenciones para obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y demolición.

**Línea 3.(AL3)** Subvenciones destinada a la adquisición de equipamiento, mobiliario, equipos, maquinaria y solares.

**Línea 4.(EJ1)** Subvenciones destinadas a mejora de infraestructuras en materia taurina.

**Línea 5.(PM1)** Subvenciones destinadas a financiar programas para el arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

**Línea 6.(PM2)** Subvenciones destinadas a la adquisición, construcción reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes.

**Línea 7.(AE1)** Subvenciones a la actividad local de promoción de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

**Línea 8.(C1)** Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo.

**Línea 9.(C2)** Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo.

**Línea 10.(PI1)** Subvenciones para financiar inversiones en los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

**Línea 11.(PI2)** Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación.

**Línea 12.(PI3)** Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil, de ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Hoja 3 de 3 REVERSO ANEXO J

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

<b>5</b>	<b>MEMORIA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA LA QUE SE HUBIERA CONCEDIDO LA SUBVENCIÓN.</b>

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

<b>6</b>	<b>DECLARACIONES Y CERTIFICACIONES, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CERTIFICACIÓN DE :</b>	
<input type="checkbox"/> Son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo. <input type="checkbox"/> Se han cumplido tanto las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y la resolución de concesión. <input type="checkbox"/> La anterior relación de documentos justificantes de los gastos efectuados tienen como exclusivo destino la finalidad de la subvención aquí justificada. <input type="checkbox"/> Todos los documentos justificantes de los gastos efectuados, antes relacionados, han sido convenientemente estampillados para que conste su exclusiva aplicación a la presente subvención y que quedan custodiados y a disposición de la Consejería de Gobernación y demás Órganos de Control y Fiscalización. <input type="checkbox"/> Existe y se conserva a disposición de la Consejería de Gobernación, CERTIFICACIÓN FINAL de las actuaciones realizadas, y para el caso de adquisición de bienes inventariables, se ha ordenado su inscripción en el inventario de bienes y derechos de la entidad.	
En.....a .....de.....de 20...	En.....a .....de.....de 20...
EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD	EL/LA SECRETARIO/A INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD
Fdo: .....	Fdo: .....

**A** ..... (1)

<b>PROTECCION DE DATOS</b>
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formularios y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Gobernación para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control de la Intervención General de la Junta de Andalucía y para la mejora de los procedimientos de Gestión y de las actuaciones de comprobación y seguimiento que corresponden a los órganos concedentes</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva 4. 41071 - SEVILLA</p>

(1) Titular del órgano que emitió la resolución de concesión

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la X edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.*

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública determinan como uno de sus fines el estudio, la investigación y la enseñanza de disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas y a la Justicia.

En consonancia con el mismo, se vienen convocando, desde 1997, los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.

En las nueve ediciones desarrolladas hasta ahora se ha podido apreciar que, tanto por el nivel de los trabajos presentados, como por el interés despertado por las publicaciones de los estudios premiados, se alcanzó el objetivo previsto, fomentando el estudio de la organización política, la Administración Pública y la proyección futura de la misma.

Con la convocatoria de la X edición se pretende obtener un mejor conocimiento de la Administración del Estado, de la Autonómica, de la Local y de la de Justicia, fomentando la participación de los empleados públicos en la reflexión sobre la modernización, calidad y eficacia de nuestra Administración.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, modificado por el Decreto 211/1989, de 17 de octubre, y el Decreto 56/2003, de 25 de febrero, se dicta la presente

**RESOLUCION**

Artículo único. Se convoca la X edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto y modalidades.

1. Se convocan tres premios en cada una de las modalidades que se especifican a continuación:

A) Premios a trabajos de estudio e investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que versen sobre:

- Organización política y administrativa.
- Análisis sociológicos y económicos que incidan sobre las Administraciones Públicas.

B) Premios a trabajos de estudio e investigación sobre Administración Pública, relativos a su organización, funciones, modernización de las técnicas de gestión del servicio público y aplicación de nuevas tecnologías, incluyendo estudios de ámbito internacional.

C) Premio a trabajos realizados por empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia que desempeñen su trabajo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la Administración Local del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Administración del Estado que desempeñen sus funciones en el territorio de la Comunidad Autónoma, que incidan en el estudio de la práctica administrativa de éstas, de modo que puedan contribuir a mejorar la realización de las funciones y la prestación de los servicios públicos.

2. Los trabajos que se presenten a cualquiera de las modalidades descritas, que en todo caso habrán de tener el carácter

de originales e inéditos, no podrán haber recibido premio o galardón con anterioridad.

Segunda. Premios.

Los premios contarán con una dotación máxima de 24.000 euros, que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.226.08.12B, con arreglo a la siguiente distribución:

- Se adjudicará un premio para cada una de las modalidades, dotados con la cantidad de 6.000 euros y una placa conmemorativa. Si fueran varios los autores de la obra galardonada, el importe del premio se hará efectivo según la proporción que aquéllos determinen.

- Se podrá adjudicar una mención especial para cada modalidad cuando, a la vista de los trabajos presentados, el Jurado lo estimase conveniente. Cada mención especial será reconocida mediante diploma y dotación de 2.000 euros.

Los premios estarán sujetos a retención fiscal de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y su normativa de desarrollo.

Tercera. Destinatarios.

1. Podrán participar en esta convocatoria tanto personas individuales como equipos de trabajo conformados al efecto, de nacionalidad de los Estados miembros de la Unión Europea.

2. Para la modalidad C habrán de ser, necesariamente, empleados públicos al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía, de la Administración de Justicia que desempeñen su trabajo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o de la Administración del Estado que presten sus servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. Presentación de los trabajos.

1. Quienes deseen concurrir en la presente convocatoria deberán dirigirse al titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública y presentar los trabajos en el Registro General de este Instituto, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, 41005-Sevilla, que expedirá el oportuno justificante expresivo de la fecha y hora de recepción, así como del título de la obra entregada. Igualmente podrán remitirlos por correo certificado a la misma dirección con el epígrafe «Premios Blas Infante. Modalidad \_\_\_\_», sin que figure la identidad del autor en el envío postal, acogiéndose a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento de la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

Asimismo, podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En los trabajos no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título. Junto con el trabajo se presentará un sobre cerrado, rotulado con la denominación del premio al que se opta, dentro del cual se harán constar los datos del autor y el título del trabajo, según el modelo que figura como Anexo I a la presente resolución.

3. Los trabajos, escritos en lengua española, se presentarán impresos a doble espacio en formato A-4, en soporte papel por triplicado, así como también grabados en soporte informático.

4. En el caso de la modalidad C, mediante la correspondiente marca en la casilla habilitada al efecto en el modelo de solicitud que figura como Anexo, habrá de realizarse declaración acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 2 de la base tercera.